scribano forastero. la librança deste
juzgado se le tomava y otros negocios
[illegible] que no ay [illegible] en esta villa
que por ello [illegible] a [illegible] a las quinze
leguas. cada dia con [illegible] dicho cargo
[illegible] y se ocupo en corte [illegible] dias
y medio y gasto a dos ducados cada
dia [illegible] se ocupo en corte
que fueron cinco ducados y [illegible] desta
villa a cinco ducados y medio por dichas
leguas como [illegible] por [illegible]
[illegible] cuarenta y [illegible] ducados
y medio por [illegible] quarenta [illegible]
quinze leguas a ducado por [illegible]
[illegible] mandaron [illegible]
bien [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] de carrion
mayordomo que fue desta villa [illegible]
maravedis de su cargo atento
que no se a tornado a ningunas quentas
[illegible] en este ayuntamiento
[illegible] por pedro gallardo alcalde
[illegible] por [illegible]
[illegible] de dicho officio
de trompeta atento que ay gen
te de cavallo y no la ay y es muy
grande falta para los cavallos
de ordinario ay en esta costa
[illegible] y especialmente de
presente que ay muy gran
[illegible] que [illegible]
sobre [illegible] donde estavan muy
cerca desta villa [illegible]
poca [illegible] por [illegible] tam
[illegible] los dichos

nonbraron trompeta a pedro gallardo de [illegible] de [illegible]

salario del dicho

V maravedis